



202550096377

Fecha Radicado: 2025-11-25 07:39:34



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

RESOLUCIÓN NÚMERO 202550096377 DE 25/11/2025

“Por la cual se modifica la Resolución No. 202550029195 de 30/04/2025 redistribuyendo la planta de cargos para la prestación del servicio educativo en la nueva Institución Educativa Empresarial para el año 2026 según los parámetros y criterios establecidos por el Gobierno Nacional.”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 151 de la Ley No. 115 de 1994, el artículo 7°, numerales 7.3, 7.4, 7.8, 7.9, 7.12 de la Ley No. 715 de 2001, el Decreto No. 1075 de 2015, la Resolución Nacional 2823 de 2002 y el artículo 134 del Decreto Distrital No. 883 de 2015, el Decreto Nacional No. 0596 de 2025 y,

CONSIDERANDO QUE:

En el año 2023, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a través de la Secretaría de Educación, en acompañamiento del Ministerio de Educación Nacional -MEN-, adelantaron el estudio técnico de modificación global de la planta de cargos, en la que se determinan los cargos docentes y de directivos docentes por niveles y ciclos, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley, para la correcta prestación del servicio en términos de calidad y eficiencia según la matrícula actual.

Como consecuencia del estudio referido en el párrafo anterior, la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas y la Dirección de Fortalecimiento del Ministerio de Educación Nacional, emitieron viabilidad financiera y concepto técnico favorable sobre la modificación de la planta de cargos, determinándose que la misma debía ampliarse a un total de 11.846 cargos docentes, directivos docentes y personal administrativo del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones – SGP, según comunicado Ministerial con radicado No. 2023- EE-150598 del 23 de junio de 2023 y el alcance con radicado No. 2023-EE-156041 del 28 de junio de 2023, tal como se precisa a continuación:



202550096377

Fecha Radicado: 2025-11-25 07:39:34



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Cargo	Planta Viabilizada
Directivos	740
Rectores	214
Directores Rurales	9
Directores de Núcleo	8
Coordinadores	509
Docentes	10.616
Docentes de Aula	10.590*
Docentes Orientadores	7
Docentes con funciones de apoyo	19
Administrativos	490
Total	11.846

*Se incluyen docentes para jornada única

De acuerdo con lo aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín realizó la modificación del decreto de adopción de la planta de cargos docentes, de directivos docentes y de personal administrativo, teniendo en cuenta los cargos viabilizados mediante el concepto técnico del MEN, para lo cual expidió el Decreto No. 0578 del 28 de junio de 2023, *“por el cual se modifica la planta global de cargos de personal docente, directivo docente y personal administrativo del sector educativo, aprobado por el Ministerio de Educación Nacional y financiado con recursos del Sistema General de Participaciones, para la prestación del servicio educativo en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín”*.

Con el fin de brindar calidad en el servicio educativo que favorece a la población del Distrito de Medellín, en especial a los niños, niñas y adolescentes, se hace necesario distribuir y asignar la planta de cargos docente y de directivos docentes de las Instituciones y Centros Educativos Oficiales del Distrito, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones.

De acuerdo a la Ley No. 715 de 2002, le corresponde a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación distribuir, entre las Instituciones Educativas y Centros



202550096377

Fecha Radicado: 2025-11-25 07:39:34



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Educativos Oficiales, los cargos docentes y directivos docentes de la planta de cargos aprobada por el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con la matrícula oficial de población en edad escolar, las necesidades del servicio (población atendida y por atender), garantizando eficiencia en la asignación y siguiendo la regulación nacional sobre la materia.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley No. 715 de 2001 y en el artículo 151 de la Ley No. 115 de 1994, le corresponde al Distrito de Medellín dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la Ley.

De conformidad con el artículo 2 del Decreto No. 3020 de 2002 y el artículo 2.4.6.1.1.2 del Decreto No.1075 de 2015, la Entidad Territorial Certificada, en el uso de sus facultades legales, a través de acto administrativo, adoptará la planta de personal, previo estudio técnico, en el que determinen los cargos de directivos docentes, docentes por niveles o ciclos, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley No. 715 de 2001.

Mediante la Resolución Distrital No. 202550029195 del 30 de abril de 2025 se distribuyó para el periodo académico 2025, la Planta de Cargos y de personal docentes y directivos docentes y las horas extras, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones -SGP- de la Entidad Territorial Certificada -ETC-Secretaría de Educación, para la prestación del servicio educativo en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, y se autorizó la prestación del servicio educativo a través de horas extras a personal docente en la jornada regular para completar asignación académica, jornada única, jornadas nocturna y fin de semana y para directivos docentes coordinadores en los establecimientos educativos oficiales del Distrito de Medellín, según los parámetros y criterios establecidos por el Gobierno Nacional.

A través del concepto de viabilidad de planta de cargos docente, directivo docente y administrativos con radicado ministerial No. 2025-EE-30847 del 20-10-2025 y anexo técnico, se viabilizó la ampliación de 20 plazas docentes (aula) para la atención educativa a la población de primera infancia nivel de preescolar, grados pre-jardín y jardín, la cual fue modificada e incorporada mediante Decreto Distrital No. 0902 del 06-11-2025, quedando una planta de la siguiente forma:

Cargo	Planta Viabilizada
Directivos	740
Rectores	214
Directores Rurales	9
Directores de Núcleo	8



202550096377

Fecha Radicado: 2025-11-25 07:39:34



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Cargo	Planta Viabilizada
Coordinadores	509
Docentes	10.636
Docentes de Aula	10.610*
Docentes Orientadores	7
Docentes con funciones de apoyo	19
Administrativos	490
Total	11.866

*Se incluyen docentes para jornada única

Posterior a la expedición del acto administrativo de distribución de la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos en el mes de abril de 2025, y en cumplimiento de las actividades establecidas en el proceso de Gestión de la Cobertura Educativa, según lo dispuesto en la Resolución Ministerial No. 05862 del 29 de abril de 2024 y la Resolución Distrital No. 202450041667 del 12 de junio de 2024, *“Por medio de la cual se adopta el proceso de gestión de la cobertura educativa en los niveles de preescolar, básica y media en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para el año lectivo 2025”*, se continuó durante el año escolar con la ejecución de las actividades y cronogramas definidos para matrícula, deserción, asistencia escolar, estrategias de permanencia, desarrollos pedagógicos y seguimiento a la inasistencia escolar.

Debido a las dinámicas y movilidades territoriales, barriales, comunitarias, administrativas y pedagógicas, el comportamiento de la matrícula presenta una variabilidad constante, lo que exige un monitoreo permanente del Sistema de Matrícula – SIMAT-. Dichas variaciones generan modificaciones en la conformación de grupos y en la distribución de estudiantes por grado, nivel y modelo educativo, lo cual requiere la redistribución de plazas docentes, directivos docentes y de las horas extras autorizadas, conforme a los análisis realizados en cada corte oficial y a lo consignado en las actas de certificación de planta de cargos para el año en curso.

Los cambios generados en el proceso de distribución de Planta de Cargos Docente y Directivo, no afectan y conservan los resultados finales expresados en la Resolución Distrital No. 202550029195 del 30 de abril de 2025 y las viabilización de planta de cargos emitidas por el -MEN- del año 2025, para la finalización del año escolar de la presente vigencia.

Página - 4 - de 9



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



202550096377

Fecha Radicado: 2025-11-25 07:39:34



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Asimismo, se identificó que, debido a errores de digitación, en dos (2) Instituciones Educativas no se registraron inicialmente en el acto administrativo del 30 de abril de 2025, la información correspondiente a las horas extras autorizadas. No obstante, estas horas se encuentran debidamente soportadas en las Actas Oficiales de Certificación de Planta de Cargos Docentes y Directivos para la vigencia 2025, elaboradas con base en los análisis técnicos y en las reuniones realizadas con cada uno de los directivos docentes.

De igual forma, mediante la Resolución No. 202550088418 de 2025, se aprueba la creación y se otorga el reconocimiento de carácter oficial a la Institución Educativa Empresarial, identificada con el código DANE 105001800482, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

En este marco, durante el mes de octubre se realizó la redistribución de la planta de cargos de varias Instituciones Educativas Oficiales, comprendiendo (64) plazas docentes, (2) plazas de coordinación y (1) plaza de rector, con el fin de que dichas plazas sean reubicadas mediante la figura de traslado, conforme a lo establecido en la normatividad vigente, y con efectos para la prestación del servicio educativo a partir del calendario académico 2026.

Es importante resaltar que estos movimientos se ejecutan sin modificar la planta de cargos viabilizada por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), según consta en el radicado ministerial No. 2025-EE-30847 del 20 de octubre de 2025.

Ahora bien, los reconocimientos que se han derivados en lo relativo con las horas extras se soportan en los registros y trazabilidades de las diferentes actas de certificación de Planta de Cargos para la vigencia del año 2025, las cuales reposan en la Subsecretaría de Planeación Educativa y la Subsecretaría Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Distrital, y las horas extras reportadas por parte de los directivos docentes-rector serán verificadas por la Dirección de Talento Humano y pagadas por la dependencia encargadas de este proceso- Nómina.

Por lo anterior, se hace necesario realizar los ajustes pertinentes que den cuenta de los cambios realizados en la Planta de Cargos y Personal de la Secretaría de Educación Distrital, posterior a la Resolución Distrital No. 202550029195 del 30 de abril de 2025, con el fin de finalizar los procesos académicos y pedagógicos para el año 2025.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el **ARTÍCULO PRIMERO** de la Resolución Distrital No. 202550029195 del 30 de abril de 2025, sobre la distribución de la planta de cargos docente y directivo docente, así como las horas extras necesarias

Página - 5 - de 9



202550096377

Fecha Radicado: 2025-11-25 07:39:34



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

para la prestación del servicio educativo oficial en las Instituciones Educativas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, solo respecto a los establecimientos educativos enunciados a continuación de conformidad con lo expuesto en la parte motiva, así:

En cuanto a las horas extras:

I.E.	NUCLEO	RECTOR	DIRECTOR	COORD	DOCENTE DE APOYO	DOCENTE ORIENTADOR	PLAZAS 2025	HE ASIGNACIÓN ACADEM	HE JORNADA ÚNICA	H.E COORDINADORES	Horas extras nocturna-sabatina
INSTITUCION EDUCATIVA FEDERICO CARRASQUILLA	914	1		3	0	0	56	5	40	20	140
INSTITUCION EDUCATIVA PABLO NERUDA	915	1		2	0	0	45	61	45	0	0
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACION	919	1		1	0	0	27	41	0	10	0
INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY	921	1		4	0	1	77	11	80	0	0
INSTITUCION EDUCATIVA SOL DE ORIENTE	924	1		4	0	0	73	12	0	10	0
INSTITUCION EDUCATIVA HORACIO MUÑOZ SUESCUN	934	1		2	1	0	45	7	0	30	120
INSTITUCION EDUCATIVA JUAN MARIA CESPEDES	934	1		4	0	0	73	0	60	50	620
INSTITUCION EDUCATIVA MARINA ORTH	934	1		1	0	0	22	2	10	0	0
INSTITUCION EDUCATIVA ANGELA RESTREPO MORENO	937	1		3	0	0	64	9	25	10	0

Respecto a la redistribución de la planta para el funcionamiento de la nueva I.E.

I.E.	NUCLEO	RECTOR	DIRECTOR	COORD	DOCENTE DE APOYO	DOCENTE ORIENTADOR	PLAZAS 2025	HE ASIGNACIÓN ACADEM	HE JORNADA ÚNICA	H.E COORDINADORES	Horas extras nocturna-sabatina
INSTITUCION EDUCATIVA SAN PABLO	914	1		4	0	0	80	15	25	20	120
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO DERKA - SANTO DOMINGO	914	1		6	0	0	120	0	0	20	200
INSTITUCION EDUCATIVA FINCA LA MESA	915	1		5	1	0	108	0	0	10	0



202550096377

Fecha Radicado: 2025-11-25 07:39:34



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

	NUCLEO	RECTOR	DIRECTOR	COORD	DOCENTE DE APOYO	DOCENTE ORIENTADOR	PLAZAS 2025	HE ASIGNACIÓN ACADEM	HE JORNADA ÚNICA	HE COORDINADORES	Horas extras sabatina	nocturna
INSTITUCION EDUCATIVA REPUBLICA DE BRASIL	916	1		1	0	0	24	0	0	0	0	
INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO LUIS VILLA	916	1		4	0	0	74	0	0	10	0	
INSTITUCION EDUCATIVA LAS NIEVES	916	1		1	0	0	30	0	10	10	0	
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA BRAVO MARQUEZ	917	1		3	0	0	61	3	15	30	100	
INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA	917	1		3	0	0	58	15	0	20	100	
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO	917	1		1	0	0	34	0	0	10	0	
INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO MORA NARANJO	917	1		0	1	0	24	1	30	20	80	
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE EUSEBIO CARO	918	1		3	0	0	49	0	15	0	0	
INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR FRANCISCO CRISTOBAL TORO	918	1		3	0	0	56	10	0	0	0	
INSTITUCION EDUCATIVA DIEGO ECHAVARRIA MISAS	919	1		4	0	0	97	0	0	0	0	
INSTITUCION EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY	920	1		2	0	0	39	0	0	10	0	
INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO CLAVER AGUIRRE	920	1		1	0	0	31	0	0	10	0	
INSTITUCION EDUCATIVA TRICENTENARIO	920	1		2	0	0	39	5	5	10	0	
INSTITUCION EDUCATIVA LA ESPERANZA	921	1		3	0	0	72	0	80	30	0	
INSTITUCION EDUCATIVA BARRIO SANTANDER	921	1		2	0	0	45	0	0	20	100	
INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL	922	1		2	0	0	50	11	90	20	0	
INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE LA CRUZ POSADA	924	1		2	0	0	42	0	0	10	0	
INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLIN	924	1		4	0	0	66	10	15	0	0	
INSTITUCION EDUCATIVA MIRAFLORES - LUIS EDUARDO VALENCIA GARCIA	925	1		3	0	0	52	10	0	0	0	
INSTITUCION EDUCATIVA FEDERICO OZANAM	926	1		3	0	0	57	5	0	20	60	
INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDITAS GOMEZ MARTINEZ	926	1		3	0	0	70	6	0	20	0	
INSTITUCION EDUCATIVA TULIO OSPINA	927	1		2	0	0	31	2	35	0	0	
INSTITUCION EDUCATIVA CENTRO FORMATIVO DE ANTIOQUIA – CEFA	928	1		3	0	0	70	1	0	10	0	
INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ	929	1		4	0	0	88	0	0	10	0	



202550096377

Fecha Radicado: 2025-11-25 07:39:34



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

	NUCLEO	RECTOR	DIRECTOR	COORD	DOCENTE DE APOYO	DOCENTE ORIENTADOR	PLAZAS 2025	HE ASIGNACIÓN ACADEM	HE JORNADA ÚNICA	HE COORDINADORES	Horas extras sabatina	nocturna
INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE	930	1		2	0	0	32	0	60	10	0	
INSTITUCION EDUCATIVA INEM JOSE FELIX DE RESTREPO	932	1		5	0	2	145	12	0	10	0	
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ACEVEDO Y GOMEZ	933	1		2	0	0	47	0	0	10	60	
INSTITUCION EDUCATIVA CRISTO REY	933	1		1	1	0	29	6	45	10	0	
INSTITUCION EDUCATIVA FATIMA NUTIBARA	934	1		1	0	0	25	0	30	10	0	
INSTITUCION EDUCATIVA JUAN MARIA CESPEDES	934	1		4	0	0	71	0	60	50	620	
INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA EL LIMONAR	937	0		1	0	0	33	8	10	10	0	
INSTITUCION EDUCATIVA ANGELA RESTREPO MORENO	937	1		3	0	0	59	20	25	10	0	
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE OBRERO	937	1		3	0	0	78	0	45	0	0	
INSTITUCION EDUCATIVA EMPRESARIAL	937	1		2	0	0	64	4	0	10	0	

Total, planta de cargos y horas extras año 2025

RECTOR	DIREC	OORD	DOC DE APOYO	PLAZAS DOC ORIENTADOR	TOTAL, DE PLAZAS DOCENTES	HE ASIGNACION ACADEM SEC Y MEDIA	HORAS EXTRAS JU	TOTAL, HE DIURNAS	TOTAL, HE COORD	HE NOC/SAB
214	9	509	17	7	10.614	1.646	3.298	4.944	1.610	6.240

PARÁGRAFO 1: De acuerdo con la nueva redistribución de la planta, las Instituciones Educativas Oficiales mencionadas iniciarán el año escolar 2026 conforme a lo establecido en el cuadro señalado.

PARÁGRAFO 2: Las demás instituciones educativas incluidas en la Resolución Distrital No. 202550029195 del 30 de abril de 2025, que no presentaron cambios o modificaciones en la distribución de la planta de cargos docente y directivo docente, ni en las horas extras requeridas para la adecuada prestación del servicio educativo oficial, iniciarán el año escolar 2026 con la misma información certificada para el año 2025. Lo anterior aplicará hasta que se lleve a cabo el nuevo proceso de certificación de la planta de cargos para la vigencia 2026 de acuerdo con los procedimientos, procesos y normatividad establecidos para tal fin.



202550096377

Fecha Radicado: 2025-11-25 07:39:34



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar parcialmente el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución Distrital No. 202550029195 del 30 de abril de 2025, relacionado con la distribución de la planta temporal específicamente en el nivel de preescolar (prejardín y jardín) convirtiéndose entonces en planta definitiva, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO TERCERO: Los demás artículos que no hayan sido modificados de la Resolución Distrital No. 202550029195 del 30 de abril de 2025, en virtud del presente acto administrativo conservan su descripción y carácter.

ARTÍCULO CUARTO: Remítase copia de la presente Resolución a los Rectores y Directores Rurales de las respectivas Instituciones Educativas del Distrito de Medellín, para lo pertinente.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CFrancoG.

CAROLINA FRANCO GIRALDO
SECRETARIA DE EDUCACION

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Santiago Cárdenas Tamayo y Alejandra Paulina Arroyave – Profesionales Universitarios de apoyo a la gestión – (Contratistas) – Subsecretaría de Planeación Educativa	Fabián Ochoa Peña – Profesional Jurídico – (Contratista) – Subsecretaría de Planeación Educativa Rogelio Uribe González – Líder de Programa Cobertura Educativa - Subsecretaría de Planeación Educativa Claudia Esledy Castrillón Líder de Programa – Jurídica - Subsecretaria Administrativa y Financiera de educación. Carolina Bolívar Serrano – Líder de Proyecto de Novedades (E) - Dirección Técnica de Talento Humano	Mónica Marcela Giraldo Molina - Subsecretaria de Planeación Educativa Anderson García Cano Subsecretario Administrativo y Financiero Alejandra Muñoz Montoya - Directora técnica Talento Humano - Subsecretaria Administrativa y Financiero Natalia Toro González Asesora jurídica de despacho